




PROCEDIMIENTO

ESTIMULO A BACHILLERES DESTACADOS

REVISADO POR	APROBADO POR
Asistencia por Asuntos Estudiantiles Director General Financiero Director Oficina de Admisiones y Registro Académico Profesional I – Oficina de Presupuesto	Vicerrector Académico Vicerrector Administrativo

 Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá	PROCEDIMIENTO ESTIMULO A BACHILLERES DESTACADOS	CÓDIGO: RC-VAC-PR02
		VERSIÓN: 1
		FECHA: Octubre de 2006

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y mecanismos a través de los cuales se dará aplicación a la Política para el Fomento de la Excelencia Universitaria de los Estudiantes Javerianos en cumplimiento del acuerdo 413 del 03 de mayo de 2006 del Consejo Directivo Universitario.

2. ALCANCE

Inicia con la presentación del formulario de inscripción en la Oficina de Admisiones y Registro Académico hasta la notificación a la Oficina de Tesorería acerca de los beneficiarios.

3. DEFINICIONES

- **Admisión:** Es el proceso por medio del cual la Universidad acepta o no la solicitud de un aspirante inscrito a un programa académico.

4. CONDICIONES GENERALES


- Este procedimiento se rige por los reglamentos y estatutos de la Universidad y el acuerdo 413⁽¹⁾ del 3 de mayo de 2006 promulgado por el Consejo Directivo Universitario.
- El estímulo a “Bachilleres Destacados” se otorgará a manera de Beca y sólo será para programas de pregrado ofrecidos por la Pontificia Universidad Javeriana en la Sede Central de Bogotá.
- Los candidatos a la “Beca a Bachilleres Destacados” podrán ser únicamente aquellos que hayan presentado su examen de estado para el Ingreso a la Educación Superior desarrollado por el ICFES, en la fecha inmediatamente anterior a la presentación del formulario de admisión a una carrera de pregrado en la Pontificia Universidad Javeriana.

1. Acuerdo 413 del 03 de Mayo de 2006 – Aprobación de la Política para el Fomento de la Excelencia Universitaria de los Estudiantes Javerianos.

- Los recursos necesarios para la ejecución de la “Beca a Bachilleres Destacados” deben ser presupuestados y ejecutados dentro del Fondo Patrimonial Voluntario de Becas. El control presupuestal para el manejo de la “Beca a Bachilleres Destacados” estará a cargo de la Asistencia para Asuntos Estudiantiles de la Vicerrectoría Académica.
- Cuando un estudiante beneficiario de la “Beca a Bachilleres Destacados” que por motivos de salud, servicio militar o intercambio internacional, no pueda iniciar sus clases en un programa de pregrado, deberá solicitar mediante comunicación escrita al Director de Carrera el retiro temporal y la reserva de cupo, y de la Beca por un período máximo, hasta de un (1) año.
- Por ningún motivo el beneficiario a la “Beca a Bachilleres Destacados” podrá ceder total o parcialmente dicho beneficio a otro estudiante.
- El parámetro establecido para seleccionar los beneficiarios a la “Beca a Bachilleres Destacados” será el puntaje obtenido en el examen de estado para el Ingreso a la Educación Superior desarrollado por el ICFES el cual estará regido de acuerdo con el proceso de admisiones actualmente vigente. Para ello se sumarán las áreas del núcleo común y se ordenarán de mayor a menor determinando los puntajes sobre los cuales se adjudicará la “Beca a Bachilleres Destacados”.
- En caso de empate en el primer lugar para la asignación de la “Beca a Bachilleres Destacados”, se dirimirá el empate comparando cada una de las áreas del núcleo común y se otorgará a aquel que obtenga el mayor número de mejores puntajes. Si el empate persiste la beca se otorgará al que tenga el más alto puntaje en cualquiera de las áreas del núcleo común. Para las otras 10 Becas se procederá de igual forma en caso de presentarse empate en el puesto décimo (10).
- De acuerdo con el numeral quinto del Acuerdo 413 expedido por el Consejo Directivo Universitario, de los aspirantes admitidos semestralmente a las carreras que ofrece la Universidad Javeriana en su Sede Central, aquel que obtenga el mas alto puntaje en el examen del ICFES, recibirá una beca del 80% del valor de la matrícula en el primer semestre de estudios. La beca se mantendrá durante toda la carrera inicial del estudiante, por un monto equivalente al 80 % del valor de la matricula correspondiente al semestre que curse el estudiante, siempre y cuando conserve un promedio ponderado acumulado igual o superior a 4.0, no sea sujeto de sanciones disciplinarias o académicas , y realice matricula completa. Los siguientes 10 mejores puntajes en el examen del ICFES recibirán una beca del 80 % del valor de la matrícula, únicamente para el primer semestre de estudios.



- El proceso de selección para los aspirantes a la “Beca a bachilleres Destacados” se iniciará con el grupo de inscritos al momento de efectuar el segundo cierre de inscripciones.
- Los candidatos aspirantes a la “Beca a bachilleres Destacados” contarán con proceso de admisión preferencial por parte de las Facultades, para asegurar la asignación de las Becas de manera oportuna.
- Si al finalizar el proceso de admisión quedaren becas para asignar se revisarán los siguientes puntajes entre los admitidos y se asignarán de acuerdo con este procedimiento una semana antes de la fecha definida para el pago de la matrícula de Neojaverianos.

	PROCEDIMIENTO ESTIMULO A BACHILLERES DESTACADOS	CÓDIGO: RC-VAC-PR02
		VERSIÓN: 1
		FECHA: Octubre de 2006

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


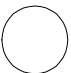
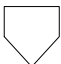

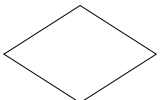


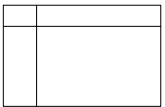

5.1 BECAS A BACHILLERES DESTACADOS.

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	
		UNIDAD	CARGO
1	Presenta el formulario de inscripción en la Oficina de Admisiones y Registro Académico, lo envía por correo o por medios electrónicos.		Estudiante
2	Genera el reporte de resultados del examen de estado para el Ingreso a la Educación Superior desarrollado por el ICFES.	Oficina de Admisiones y Registro Académico	Coordinador Responsable
3	Establece el puntaje estimado para seleccionar los once (11) mejores candidatos a la "Beca a Bachilleres Destacados".	Oficina de Admisiones y Registro Académico	Director de la Oficina
4	Informa a los Decanos Académicos sobre los mayores puntajes y nombres de candidatos preseleccionados existentes en las Facultades y remite copia de la comunicación al Vicerrector Académico y al Jefe de la Oficina de Tesorería.	Oficina de Admisiones y Registro Académico	Director de la Oficina
5	Informa al Director de Carrera o Comité de Admisiones y solicita prelación en el proceso de Admisión.	Facultad	Decano Académico
6	Adelanta con prelación el proceso de admisión para estos precandidatos.	Facultad	Director de Carrera / Comité de Admisiones
7	Informa vía correo electrónico a la Asistencia para Asuntos Estudiantiles acerca de los admitidos beneficiarios de la "Beca a Bachilleres Destacados".	Facultad	Decano Académico
8	Informa al Vicerrector Académico los nombres de los admitidos beneficiarios de la "Beca a Bachilleres Destacados".	Vicerrectoría Académica	Asistencia para Asuntos Estudiantiles
9	Solicita a la Secretaria la elaboración de la carta con la cual se formaliza el reconocimiento de la "Beca a Bachilleres Destacados", en la cual se especifican las condiciones y porcentajes otorgados.	Vicerrectoría Académica	Vicerrector Académico

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	
		UNIDAD	CARGO
10	Elabora la comunicación escrita y solicita la revisión y firma del Vicerrector Académico.	Vicerrectoría Académica	Secretaria del Vicerrector Académico
11	Revisa y firma la comunicación.	Vicerrectoría Académica	Vicerrector Académico
12	Envía la comunicación escrita a la Facultad con copia a la Asistencia para Asuntos Estudiantiles y a la Oficina de Tesorería.	Vicerrectoría Académica	Secretaria del Vicerrector Académico
13	Solicita el traslado presupuestal por el valor de las Becas del presupuesto de la Vicerrectoría Académica a la Unidad respectiva.	Vicerrectoría Académica	Asistencia para Asuntos Estudiantiles
14	Efectúa el respectivo movimiento presupuestal e informa a la Oficina de Tesorería.	Vicerrectoría Académica	Secretaria
15	Entrega la Comunicación escrita al estudiante y solicita la firma en señal de aceptación.	Facultad	Decano Académico
16	Se dirige a la Oficina de Tesorería junto con el recibo de matrícula para solicitar el cambio de recibo.		Estudiante
17	Recibe del estudiante la comunicación escrita en la cual se le informa que es beneficiario de la "Beca a Bachilleres Destacados". (Ver Guión de Proceso-Modificar Recibo según Forma de Pago).	Oficina de Tesorería	Cajero

6. DIAGRAMA DE FLUJO

A continuación se presenta el diagrama de flujo que describe en forma general el procedimiento "Becas a Bachilleres Destacados". Las convenciones utilizadas en este diagrama son las siguientes:

SÍMBOLO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
	Terminal	Indica el inicio y fin del procedimiento.
	Conector de rutina	Permite dar continuidad a las actividades, evitando la intersección de líneas. Representa una conexión entre actividades del procedimiento de la misma página o entre páginas.
	Conector de página	Representa el enlace entre la última actividad de una página y la primera de la siguiente.
	Operación	Describe en forma general cada una de las actividades que se desarrollan dentro del procedimiento.
	Decisión o alternativa	Indica un punto dentro del procedimiento en dónde surgen posibles caminos alternativos.
	Documento	Representa cualquier tipo de documento asociado al procedimiento.
	Procedimiento predefinido	Referencia un procedimiento establecido a nivel institucional o al interior de la Facultad/Dependencia.
	Archivo	Representa el archivo de documentos asociados al procedimiento.
	Rutina de Sistemas de Información	Representa actividades ejecutadas a través de los diferentes Sistemas de Información.